


| | | |
|------------------|-----------------------------------|---|
| Cód. FO-ADQU-058 | Formato FO-ADQU Acta de Inicio |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6 | | |

CONTRATO No 4600087406 DE 2020

CONTRATANTE: Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios

CONTRATISTA: UT SOFTLINEBEX 2020

NIT o CC: 901.373.000-9

OBJETO: Suministro, suscripción al soporte y actualización de licencias Microsoft

REPRESENTANTE LEGAL: YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO

CE: 537829

VALOR: \$500.196.162,70

DURACIÓN: 34 días

FECHA DE INICIO: 14/10/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/11/2020

En la ciudad de Medellín, el día 14 de octubre del 2020, se reunieron MARIA OLIVA MONSALVE RENDON como Supervisor y YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO, quien actúa en representación de la firma UT SOFTLINEBEX 2020, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

| REQUISITOS DE EJECUCIÓN | APLICA "Dígite si o no" |
|---|----------------------------|
| Análisis del Precio Unitario (APU) | No |
| Programa de Trabajo e Inversión | No |
| Plan de Inversión del Anticipo | No |
| Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato | No |
| Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado | Sí |
| Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO) | No |
| Equipos (Tipo, cantidad, estado) | No |
| Certificado de aprobación de la garantía | Sí |

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

Página 1 de 2

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista sebastian.martinez@softline.com
Supervisor maria.o.monsalve@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinte (14) días del mes de **octubre** del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:



MARIA OLIVA MONSALVE RENDON
Supervisor y/o Interventor



YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO
Contratista

Elaboró: María Oliva Monsalve Rendón, Profesional Universitario
Revisó: Nestor Farley Osorio Hidalgo, Líder Proyecto, Equipo de Soporte de TI
Aprobó: Carlos Botero Londoño, Líder de Programa, Unidad de Infraestructura